

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 042/2006

ASUNTO: DIRECTORIO - DESIGNA A JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS COMO AUDITOR INTERNO PRINCIPAL INTERINO DEL BCB.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 052/2002 de 28 de mayo de 2002.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 77 de la Ley N° 1670 establece que la auditoria interna de las operaciones de las cuentas del BCB estará a cargo de un Auditor Interno que será nombrado por el Directorio del Banco, por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.

Que en dicho Artículo, también se señala que el Auditor Interno deberá poseer título universitario y experiencia en el campo de su competencia.

Que el Artículo 78 de la Ley 1670 dispone que el Auditor Interno durará en sus funciones cuatro años y su nombramiento podrá ser renovado, transcurrido un período igual a aquel durante el cual ejerció el cargo.

Que en fecha 28 de mayo de 2002, mediante Resolución de Directorio N° 052/2002 de acuerdo a la atribución conferida por ley, se determinó designar a la Lic. Jenny Tórrez Aldunate como Auditor Interno del BCB a partir del 10 de junio de 2002, quien asumió funciones en la fecha indicada.

Que el 10 de junio de 2006 se cumplen los cuatro años de gestión de la Lic. Jenny Tórrez Aldunate como Gerente de Auditoria Interna del BCB y es necesario designar a su sucesor.

Que el Directorio del BCB ha encargado al Presidente a.i. que en cumplimiento al Artículo 11 numeral 18 del Estatuto del BCB, presente a su consideración en un plazo de 30 días, una terna para la designación del Auditor Interno Principal.

Que es atribución del Directorio designar al Auditor Interno de la Institución y que entre tanto se presenta la terna correspondiente, debe designarse un profesional interino, que se haga cargo de la Gerencia de Auditoria Interna.

Que para ejercer el cargo de Auditor Interno Principal Interino, es necesario que el profesional designado se encuentre matriculado en el Colegio Profesional respectivo, lo que le facultará a suscribir los correspondientes informes de auditoría.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar Auditor Interno interino del Banco Central de Bolivia a Javier Ángel Mendoza Elías, conforme lo dispone el Artículo 77 de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, debiendo asumir funciones el 12 de junio de 2006 por un plazo de hasta 30 días.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de junio de 2006.

Raúl Garrón C.

Enrique Ackermann A.

Hugo Dorado A.

Jorge Casso E.

Hugo Argote A.

Gustavo Blacutt